



Subdepto. de Gestión Comercial DZS
JCP/pgv



01819

RES. EXENTA 8D/Nº _____

**MAT.: AMPLIA PRESTACIONES A CONVENIO EN
ROL MLE DEL PRESTADOR SUSANA DE LAS
MERCEDES VARGAS ROJAS,**

TEMUCO, 15 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03 de mayo de 2011, Resolución Exenta 3.3D/Nº 6227 del 23 de octubre de 2012, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22 de julio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **1/5/2006, Folio Nº 59602**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **Susana de las Mercedes Vargas Rojas**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud Nº **10386** fecha **19/06/2013**, para agregar prestaciones de salud al convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por la prestadora y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según Nº **10386** del **27/06/2013**, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



RESOLUCIÓN:

I. Apruébese la ampliación de la nómina de prestaciones, del convenio de inscripción del prestador **Susana de las Mercedes Vargas Rojas**, agregándose al mismo, los siguientes códigos:

PRESTACIONES AUTORIZADAS	
Desde	Hasta
1801001	1801001
1801002	1801002
1801003	1801003
1801004	1801004
1801005	1801005
1801006	1801006
0801007	1801007
1801018	1801018
1801020	1801020
1801022	1801022
1801023	1801023
1801024	180124
1801041	1801041
1801042	1801042
1801043	1801043

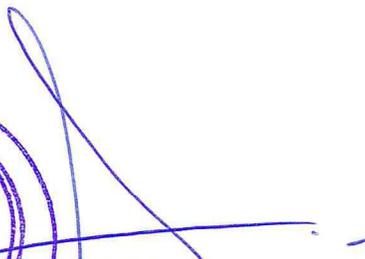
PRESTACIONES NO AUTORIZADAS	
Códigos	Motivo
1801008, al 1801016, 1801019, 2801021, 1801025 al 21801038	Por no tener las competencias técnicas

II. Actívese el registro de la nueva nómina a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.



III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO
DIRECTORA (S) ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Susana Vargas Rojas
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º Letra g, Ley 20.285/2008)

INGR.



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur

Firma Ministro de Fe

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl